



SELLO QVARTO, V
MAR A VEDIS, ANO DE MIL
TECIENTOS Y VEINTE Y VNC

testim. La Letra de la Anunciacion que contienen las
Ejecutorias, y ponga por fee la diligencia que practican el
Don quanto sea cumplido el año del Repartim. de dicho
por el Comunio de Carne acordo de pagar por el Repart.
en la forma como esta Capitulado con el Mercaderon
Don Luis Reguerdorez nombrados.

Reson. del
m. de carne

Don el d. de hoy se hizo presente que Don Juan Bapt. Saenz
Nauaxette, a hecho instancias sobre el pago de los mrs.
que se le venian deviendo de pensiones corridas del tenio
que se le hace y esta cargada sobre los propios de esta Villa
y para que se con fiera el medio de se pago y liquide las
quenta. contentando por la Villa acordo que los d. y
Don Nuonimo Nau. Salme y Don Pedro Juan Ortiz quinqu
concurrieron a las quentas que se tomaron en la triba
dial lo Excuten. que para ello se da comision en
forma. La asertaron

Onse Una petra que se Nicolau Nau. en que pide licencia
a para demoracion. On pedase de tierra de labor en la partida
del Robresillo, y entendido por la Villa acordo se me
conozca, y para ello se da comision en forma al d. Juan
duas. Ensan para que lo Excuta de quenta. y la
Respto.

Onse On memorial de Juan Bapt. Lopez Bassonista
organista de la Parrochial de esta Villa in que pide se
le a delante el salario, por el trabajo en ambas ocupa
ciones, y en atenz. a allarse merecido por la esterilidad
de los tiempos; y por haverse retirado Don Nuonimo Nieto
de darle diez ducados por ser dem. obligar, como ha
o

